



W/Z

"GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO"

**Resolución Gerencial Regional
N° 0135 -2013-GRA/GG-GRI.**

Ayacucho; 08 JUL. 2013

VISTOS:

El Oficio N° 423-2013-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N° 2355-13-GOB-REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 2113-13-GRA-GGR/GRI-SGSL e Informe N° 021-2013-GRA/GRI-SGSL, Decreto N° 2058-13-GRA-GGR/GRI-SGSL, y demás documentos que corren en autos en 02 folios y 05 anillados en un total de 2,853 folios útiles, los mismos que constituyen los antecedentes de la presente Resolución, correspondiente a la Liquidación Técnica-Financiera de la **META: "CONSTRUCCIÓN PUENTE GUAYACONDO, DISTRITO DE TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA"**, ejecutada en los Años Fiscales 2010 y 2011, por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Obras, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante la Resolución Gerencial Regional N° 0154-2012-GRA/GG-GRI, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Final de la **META: "CONSTRUCCIÓN PUENTE GUAYACONDO, DISTRITO DE TAMBILLO, DE PROVINCIA HUAMANGA"**, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

I.- Características técnicas en términos generales:

La Meta consistió en: La construcción del puente Carrozable en una longitud de 15.00 metros de luz con sub estructura de concreto ciclópeo, super estructura de concreto armado, sardinel, barandas metálicas, mejoramiento del acceso entre la bifurcación a Tambillo hasta el centro poblado de Guayacondo, construcción de la defensa ribereña con gaviones, señalización de la vía, trabajos de impacto ambiental, mayores metrados, se considera la sobre excavación para la ubicación de los rollizos en el falso puente en 5.96 m3, rollizos para la mejora del falso puente en 4431.24 p2, en los trabajos



adicionales se considera concreto para solado con mezcla 1.10 cemento – hormogón en 70.62 m², concreto ciclópeo con dosificación 1:8 cemento – hormigón para falsa zapata en el estribo izquierdo en 20.21 m³, construcción del canal de riego en el espaldón del estribo izquierdo en una longitud de 17 m.l., construcción de un muro de contención con sección trapezoidal para una longitud de 1.70 m.l.,

PRESUPUESTO: AÑO 2010-2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS

Liquidación Presupuestal				
Especif	DESCRIPCIÓN Gasto	MONTO		SUB TOTAL
		C.D.	C.I.	
26.23.24	Costos de Construcción por Administración Directa-Personal	171,137.93	16,779.34	187,917.27
26.23.25	Costos de Construcción por Administración Directa-Bienes	269,196.21	23,618.18	292,814.39
26.23.26	Costos de Construcción por Administración Directa-Servicios	83,560.00	33,318.50	116,878.50
TOTAL: S/.		523,894.14	73,716.02	597,610.16

RESUMEN DE EJECUCIÓN PATRIMONIAL

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN			TOTAL
1501 1501.08 1501.0802	Edificaciones y Estructuras Otras Estructuras Infraestructura Vial 1501.080205 Por Administración Directa y otros		597,610.16	597,610.16
TOTAL: S/.				597,610.16

La rebaja contable será por el monto de **S/ 597,610.16 Nuevos Soles.**

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: "Construcción Puente Guayacondo, Distrito de Tambillo, Provincia de Huamanga", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas, y vienen siendo utilizadas por los beneficiarios;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración el gasto efectuado en la Cuenta **1501 Edificios y Estructuras;**



De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2012-GRA/PRES-GG-GRI-SGSL y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0436-2013-GRA/PRES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de la **META: "CONSTRUCCIÓN PUENTE GUAYAICONDO, DISTRITO DE TAMBILLO, DE PROVINCIA HUAMANGA"**, ejecutada por el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Sub Gerencia de Obras, en los ejercicios presupuestales de los años: 2010 y 2011, con la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe la Rebaja Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados, de acuerdo al detalle siguiente:

ITEM	AÑO	MONTO DE REBAJA EN SOLES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CUENTA
1	2010	93,650.68	Recursos Ordinarios	1501
2	2011	503,959.48	Recursos Ordinarios	1501



ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Uti. Copia Original de la Resolución en la misma que contiene transcripción oficial expedida por mi despacho

Atentamente



**ABOG. WILDERAL QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

**Ing. HANDEL T. SALVEZ ORANTE
Gerente Regional de Infraestructura**